

Plan Piloto, 17 de Marzo de 2023
OFICIO GADPRPP-ST-SZ-009-2023

Sr. Aníbal Espinoza Salas
**COORDINADOR COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA
PARROQUIA PLAN PILOTO**

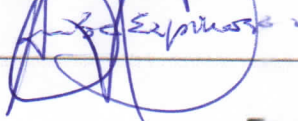
Tnlgo. Alberto Silva
**SECRETARIO COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA PARROQUIA
PLAN PILOTO**

Presente.-

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de los que conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Plan Piloto, perteneciente al Cantón La Concordia de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, deseándoles éxitos en tan delicada funciones que viene desempeñando en beneficio de la Parroquia Plan Piloto.

La presente tiene la finalidad de dar a conocer el Boletín de Prensa Nro. 1902 de fecha 16 de marzo de 2023, en el cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) **APROBO LA REFORMA AL CRONOGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS.**



<i>Fase</i>	<i>Tiempo de ejecución de año electoral</i>
<i>1. Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local</i>	<i>marzo</i>
<i>2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional</i>	<i>abril</i>
<i>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional</i>	<i>mayo</i>
<i>4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento</i>	<i>junio</i>



Es decir:

Marzo - Consulta Ciudadana (Entregar la información para que la ciudadanía realice sus reuniones y elaboren la consulta con los temas que quieren que se les rinda cuentas).

Abril - respuesta a consulta, llenado de formulario excel con links de verificación - informe que se va a presentar a la ciudadanía el día de la deliberación (Los 3 documentos deben ser entregados a la ciudadanía con mínimo 15 días de anticipación a la deliberación pública).


Mayo - Deliberación Pública (En el que debe presentarse la evaluación desde la ciudadanía y prestar los medios para que la ciudadanía pueda hacer llegar aportes y sugerencias) evento debe ser mixto presencial y transmitido en vivo por los medios que dispongan, que quede grabado, ya que este video se debe difundir por 14 días más para receptor aportes y sugerencias por parte de la ciudadanía. Con todos los aportes y sugerencias redactar acta de acuerdo y compromisos y el respectivo plan de trabajo de cómo se implementarán, documentos que deben ser entrados a la ciudadanía y en la página web de cada institución.

Junio - Entrega del informe al Cpccs a través del sistema informático, con todos los links de medios de verificación directos a la información.

ADJUNTO DOCUMENTACION BOLETIN DE PRENSA Nro. 1902

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos, para alguna inquietud contactar al correo: gadprplanpiloto@hotmail.com o teléfono de la institución 2-721-062 o al celular: Presidente 0989408996 – Secretaria-Tesorera 0959716924

Atentamente,



GADPR-PLAN PILOTO
Silvia Elizabeth Zambrano Silverio
SECRETARIA - TESORERA

Tnlga. Silvia Zambrano Silverio
SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR PLAN PILOTO

Ci: 172331982-6

Correo: silvia_eliza1989@hotmail.com



Hasta mayo los GAD deberán realizar la deliberación pública de su Rendición de Cuentas



Quito, 16 de marzo de 2023

Boletín de Prensa Nro. 1902

Hasta mayo los GAD deberán realizar la deliberación pública de su Rendición de Cuentas

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) aprobó la reforma al cronograma de la Rendición de Cuentas, con el fin de que se articule con los tiempos del calendario electoral, de forma que se garantice el derecho de la ciudadanía de evaluar, observar y aportar sobre la gestión a las autoridades de elección popular seccionales salientes, en su calidad de responsables del periodo fiscal 2022.

Esta reforma se aplicará únicamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de los niveles provincial, cantonal y parroquial; las personas jurídicas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones; y, sus autoridades.

El cronograma de Rendición de Cuentas del periodo 2022 será de la siguiente manera:

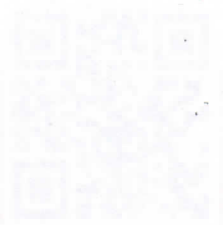
Informe Institucional

3. Deliberación pública y evaluación ciudadana

Informe Institucional

4. Incorporación de la gestión a la rendición de cuentas

Deliberación pública



Fase	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local	Durante el mes de marzo
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Durante el mes de abril
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Durante el mes de mayo
4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Durante el mes de junio

Cabe indicar que la Coordinación General de Asesoría Jurídica emitió un criterio favorable, señalando que la reforma al Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas no contraviene el marco legal vigente y, al contrario, precautela que las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cumplan con su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.

La presidenta Gina Aguilar señaló que es importante enfatizar en el seguimiento a este proceso, "porque no queremos que sean documentos que se entreguen y se archiven. Ahora tenemos la oportunidad de dar seguimiento, porque es necesario que este ejercicio de control social sea más efectivo y más cercano a la ciudadanía".

**COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**